

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ**

*NOTIFICACIONES. Edicto de 24 de marzo de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 506/2016. (2017ED0052)*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NÚM. 56/2017

JUICIO VERBAL 506/16

En Badajoz, a nueve de febrero de 2016.

Vistos por Dña. Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de los de Badajoz, los autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado con el número 506/16 a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por su Letrado, frente a D. Manuel Bravo Sánchez y Dña. Engracia Sánchez Tardío, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción responsabilidad extracontractual, resultando los siguientes:

## FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros frente a D. Manuel Bravo Sánchez y Dña. Engracia Sánchez Tardío, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, condeno a ambos a abonar subsidiariamente al Consorcio la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y cinco euros con veinticinco céntimos (4.335,25 €), más los intereses legales.

Se imponen las costas procesales a D. Manuel Bravo Sánchez y Dña. Engracia Sánchez Tardío.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso para ante la Ilma. AP de Badajoz en un plazo de 20 días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Manuel Bravo Sánchez y doña Engracia Sánchez Tardío, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA